"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2021-MPM/A

Moyobamba, 31 MAR. 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 212-2021-MPM/A, de fecha 05 de marzo del 2021; Nota Informativa N° 0687-2021-MPM-GDT/SGEPyOP; de fecha 22 de marzo de 2021; Nota Informativa N° 0941-2021-MPM-GDT, de fecha 23 de marzo del 2021; Nota Informativa N° 854-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 16 de marzo del 2021; Informe N° 055 -2021-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 24 de marzo de 2021; Nota Informativa N° 976-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 25 de marzo del 2021; Proveído de fecha 29 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-MPM/A, de fecha 05 de marzo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado **"RENOVACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; EN EL (LA) MIRADORES, PARQUES Y JARDINES EN LOS BARRIOS ZARAGOZA, BELEN, CALVARIO Y LLUYLLUCUCHA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN "**, con Código Único de Inversiones N° 2505880, por un monto de S/ 1'863,175.59 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco con 59/100 soles), la cual se ejecutará por la modalidad de administración indirecta (contrata), en un periodo de (cuarenta y cinco) 45 días calendarios;

Que, mediante Nota Informativa N° 0687-2021-MPM-GDT/SGEPyOP; de fecha 22 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Públicas, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial el expediente IOARR denominado **"RENOVACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; EN EL (LA) MIRADORES, PARQUES Y JARDINES EN LOS BARRIOS ZARAGOZA, BELEN, CALVARIO Y LLUYLLUCUCHA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN "**, con código único de inversiones N° 2505880; con el formato N° 8-C actualizado, para su respectiva planificación, registro e incorporación en el banco de inversiones del MEF, como inversiones no previstos para su ejecución;

Que, mediante Nota Informativa N° 0941-2021-MPM-GDT, de fecha 23 de marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, remite al Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones, el expediente IOARR denominado **"RENOVACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; EN EL (LA) MIRADORES, PARQUES Y JARDINES EN LOS BARRIOS ZARAGOZA, BELEN, CALVARIO Y LLUYLLUCUCHA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN "**, con código único de inversiones N° 2505880; con el formato N° 8-C actualizado, para su respectiva planificación, registro e incorporación en el banco de inversiones del MEF, como inversiones no previstos para su ejecución;

Que, mediante Nota Informativa N° 854-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 16 de marzo del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita al Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones la incorporación de proyectos no previstos al banco de proyectos de programación del monto de inversión año 2021, la misma que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/1'863,175.59;

Que, mediante Informe N° 055-2021-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 24 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones, informa a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, que se ha procedido en el Banco de Inversiones con la incorporación de las inversiones no previstas a la Programación Multianual de Inversiones –PMI, aprobado con el Informe Técnico N° 018-2021-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 24 de marzo 2021,

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2021-MPM/A

para que la Gerencia de Presupuesto prosiga con la modificación y certificación presupuestal, a fin que se garantice la ejecución de la inversión no previsto, por un monto de S/ 1'863,175.59; (Un Millón Ochocientos Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco con 59/100 soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 976-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 25 de marzo del 2021, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1'863,175.59, mediante Metas N° 0156, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 07, según el siguiente detalle:

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO
0156	RENOVACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; EN EL (LA) MIRADORES, PARQUES Y JARDINES EN LOS BARRIOS ZARAGOZA, BELEN, CALVARIO Y LLUYLLUCUCHA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	07	
2.6	2.6.81.43 Gasto Por La Contratación De Servicios		63,751.00
SUB TOTAL			**S/ 63,751.00**

N° CERTIF.	ESPECIFICA	DETALLE	IMPORTE
00978	2.6.23.62	CONTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1'799,425.00
TOTAL			**1'799,425.00**

Que, mediante proveído de fecha 29 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de Resolución de Alcaldía;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modificó a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución de obra del proyecto IOARR denominado: **"RENOVACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; EN EL (LA) MIRADORES, PARQUES Y JARDINES EN LOS BARRIOS ZARAGOZA, BELEN, CALVARIO Y LLUYLLUCUCHA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN "**, con Código Único de Inversiones N° 2505880, por un monto de S/1'863,175.59 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco con 59/100 soles), la cual se ejecutará por la modalidad de administración indirecta (contrata), en un periodo de (cuarenta y cinco) 45 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, la Gerencia Municipal y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE